



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01084091- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE DE LA SRA. MARÍA LORENA BARCELONA, DNI 24.367.395 (LEG. 37610), EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Ricardo OLOCCO, MP 19047, ME 6180, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARÍA LORENA BARCELONA**, DNI 24.367.395 (Leg. 37610), en un cargo titular de Preceptora D.E (Cód. 316), *desde el 04/12/2023 y hasta el 02/01/2024*, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 7 se adjunta orden de mérito que respalda dicha cobertura (IF-2023-00760544-UNC-SD#ESCMB);

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **SANTIAGO NICOLÁS JAIME**, DNI 35.580.076 (Leg. 60278), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), *desde el 10/12/2023 y hasta el 02/01/2024*, en reemplazo de la Sra. María Lorena Barcelona DNI 24.367.395 (Leg. 37610);

caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101

para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.